ALCALDIA MUNICIPAL DE CORRALES
ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTIA

Por el cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de obligaciones

EL ALCALDE del Municipio de Corrales (Boy), en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la póliza de garantía única de cumplimiento No. 51-46-101019973 emitida por seguros del estado s.a constituida por el tomador LUIS ARIEL MARTINEZ BERNAL NIT: 74344767-6 se observa:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO **Estipulaciones contractuales y especificaciones técnicas**	
Tomador LUIS ARIEL MARTINEZ BERNAL NIT: 74344767-6	
Asegurado: MUNICIPIO DE CORRALES NIT: 891.855.748-2	
Asegurador: SEGUROS DEL ESTADO	
PÓLIZA CUMPLIMIENTO	
AMPAROS	**AMPAROS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Suma Asegurada: $ 2,511,400.00 13/12/2024 al 10/05/2025	CALIDAD DEL SERVICIO Suma Asegurada: $2,511,400.00 13/12/2024 al 10/05/2025

RESUELVE:

Artículo 1º. Apruébese las garantías derivadas de las obligaciones del CONTRATO DE SERVICIO No MC-MDC- 053 DE 2024 celebrado entre el municipio de Corrales – Boyacá y LUIS ARIEL MARTINEZ BERNAL NIT: 74344767-6 que se distingue así: garantía única de No. 51-46-101019973 emitida por SEGUROS DEL ESTADO constituida por el tomador 51-46-101019973 y a favor del municipio de Corrales - Boyacá

Artículo 2º.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Corrales a los Trece (13) días del mes de diciembre de 2024

DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
Alcalde Municipal

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060
Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel. 3138174434